

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301481

N° E/M : 14084

Señores : .	R.U.C. : 0000000000
Dirección : 18 01 01 MOQUEGUA \ MARISCAL NIETO \ MOQUEGUA	
Teléfono : Fax :	
Email : Fecha : 08/09/2025	Moneda : S/.
Concepto : INFORME N° 0078-2025-VHCHV-SE-RO-SOP/GIP/GM/MPMN	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130606	INSTALACION DE PERGOLAS DE METAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA
"INSTALACIÓN DE PERGOLAS DE METAL"
CONTRATOS MENORES

Área Usaria:	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS		
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	"IOARR "RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES, LUMINARIA Y LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) OPTIMIZACIÓN DE COBERTURA DEPORTIVA; REMODELACIÓN DE OTROS ACTIVOS; EN EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACIÓN SANTA ELENA CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".		
Meta Presupuestaria:	0471 – COSTO DIRECTO		
Base Legal:	Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y modificatorias, y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.		
I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
Contratación del servicio de INSTALACIÓN DE PERGOLAS DE METAL (A TODO COSTO)			
II. FINALIDAD PÚBLICA.			
La finalidad pública es mejorar el aspecto operativo de la infraestructura pública, tales como la funcionalidad, seguridad, productividad, imagen y por ende mejorar su calidad de vida. para el Proyecto IOARR: RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES, LUMINARIA Y LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) OPTIMIZACIÓN DE COBERTURA DEPORTIVA; REMODELACION DE OTROS ACTIVOS; EN EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACION SANTA ELENA. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".			
III. OBJETIVO GENERAL.			
El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de INSTALACIÓN DE PERGOLAS DE METAL (A TODO COSTO) para el cumplimiento de las metas físicas durante la ejecución del proyecto: IOARR "RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LUMINARIA Y LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) OPTIMIZACIÓN DE COBERTURA DEPORTIVA; REMODELACION DE OTROS ACTIVOS; EN EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACION SANTA ELENA CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.			
IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
4.1 DESCRIPCIÓN:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS DE METAL SERVICIO DE ELABORACIÓN/ FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA DE METAL - PÉRGOLA 15.00 M X 33.00 M (A TODO COSTO)	SERVICIO	1
4.2 ACTIVIDADES:			
✓ El servicio constara en la elaboración/ fabricación de pérgolas metal (a todo costo), conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES			
A. TUBO DE FIERRO NEGRO:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción: Tubo fabricado en acero al carbono laminado en caliente. Utilizando el sistema de soldadura de resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia (ERW). ▪ Las secciones son redondas, cuadradas y rectangulares. El acabado es de color negro ▪ Propiedades Mecánicas: De acuerdo con la norma ASTM A500. ▪ Diámetro: Tubería 1", 1 1/2", 2" ▪ Tubos cuadrados: 4"x4", 2"x4" 			
B. PINTURA BASE ZINCROMATO ANTICORROSIVO:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción: Base anticorrosiva a base de resinas sintéticas elaborada con pigmentos inhibidores de corrosión, que evita la oxidación del metal pintado por efectos de humedad y del medio ambiente. ▪ Acabado: Mate ▪ Color: verde. ▪ % Sólidos en volumen: 52 ± 2% ▪ Disolvente: Thinner standard. ▪ Secado: 25° ▪ Tacto: 10 minutos 			



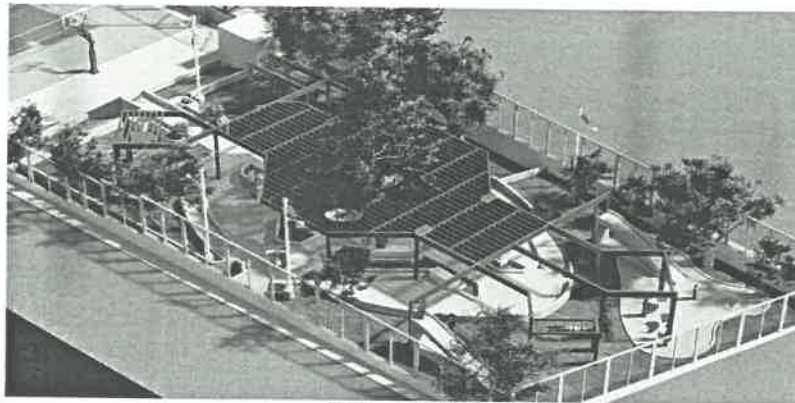
- Tacto duro: 20 minutos.
- Tiempo de repintado: 1 hora.
- Número de capas: 2-3

El proveedor realizara el suministro y aplicación 02 a 03 manos de pintura base Zincromato previamente las superficies a pintar deberán estar libres de polvo, óxidos, grasas, o cualquier suciedad. Con respecto a los solventes se aceptará solo la utilización de solventes recomendaos por el fabricante de cada producto (Base)

C. PINTURA ESMALTE GLOSS BRILLOSO

- Descripción: Elaborado a base de resinas químicas sintéticas, y se disuelven en solventes tales como aguarrás mineral, thinner, etc.
- Color a coordinar con Residencia
- Acabado: Brillante.
- Disolvente: Thinner (Pintado a sopleteo pistola).
- Tiempo de secado: 12hrs.
- Cantidad de veces de aplicación: 2 a 3 manos.

El proveedor realizara el suministro y aplicación 02 a 03 manos de Pintura Esmalte gloss brillante previamente las superficies a pintar deberán estar libres de polvo, óxidos, grasas, o cualquier suciedad. Con respecto a los solventes se aceptará solo la utilización de solventes recomendaos por el fabricante de cada producto (Acabado).



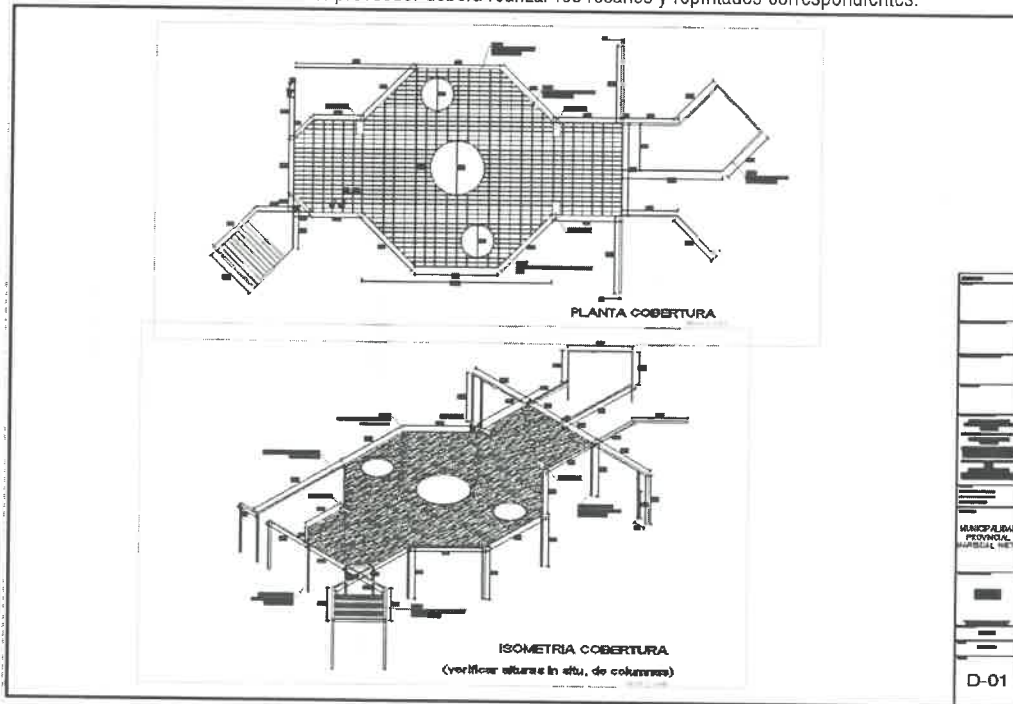
"Imagen N° 01 referencial"

ASPECTOS A CONSIDERAR

- ✓ El servicio comprende la confección e instalación de pérgolas de acuerdo al plano adjunto (D-01).
- ✓ El proveedor deberá desarrollar los trabajos de acuerdo al Plano Adjunto (D-01).
- ✓ Durante la ejecución de los trabajos en Obra, todo el personal que elaborará e instalará pérgolas en metal, deberá contar con los implementos de seguridad requeridos para este tipo de trabajos, sin limitación alguna, como por ejemplo casco, ropa adecuada, para trabajos en caliente, lentes de seguridad, botas con punteras de acero, escarpines, mandil, caretas de soldar, anteojos para esmerilar, guantes adecuados para diferentes trabajos a realizar, (guantes de cromo), etc. Igualmente, todas sus herramientas, implemente y equipos deben ser seguros y perfectamente adecuados para estos trabajos.
- ✓ La pérgola en metal deberá ser elaboradas por personal con experiencia en soldaduras para que el cordón de costura de la soldadura sea normal y evitar quemaduras en las partes a soldarse.
- ✓ El proveedor deberá realizar una visita al lugar para tomar las medidas exactas para su suministro de la pérgola en metal.
- ✓ Los materiales a emplearse deben ser de primera calidad.
- ✓ La instalación de la pérgola en metal debe estar bien alineado tanto en vertical y horizontal.
- ✓ La pérgola en metal no deberá presentar imperfecciones en la instalación
- ✓ El proveedor deberá realizar la limpieza del área a intervenir antes y después de los trabajos realizados, como también deberá mantener un orden de sus equipos, herramientas, materiales, implementos, etc. En perfecto orden. También deberá realizar la eliminación de los desechos generados como basuras, retazos de metal entre otros que hubiese generados en la realización del servicio.
- ✓ En caso de que se presente modificaciones durante el proceso constructivo este deberá estar aprobado por el Residente e Inspector de obra, sin incremento en costo.
- ✓ El proveedor estará sujeto a subsanar las observaciones realizadas por residente de obra y el inspector de obra.
- ✓ El responsable de la instalación estará en constante coordinación con el Residente de Obra.
- ✓ La modalidad es a todo costo incluye transporte, materiales, mano de obra calificada, herramientas manuales, equipos, y todo lo que sea requerido para su correcta fabricación e instalación.



- ✓ Solo se aceptará la Utilización de Insumos nuevos, no se aceptarán productos vencidos y que presenten oxido o restos de pintura o sean reutilizados.
- ✓ El anclaje de toda la estructura tanto de pérgolas de metal de metal será coordinadas con el inspector y residente de obra.
- ✓ CORTES: Todas la Uniones entre tuberías de sección Circular los cortes se realizarán de manera precisa o también llamado Boca de Pescado.
- ✓ SOLDADURAS: Todas las uniones serán con un cordón de soldadura por Arco Eléctrico o FCAW o GMAW. Los elementos estructurales a unir se deben preparar convenientemente, las superficies a soldar deben estar libres de suciedad, cascarilla, pintura, escorias del oxicorte y cualquier otro material extraño, los cuales deben ser eliminados cuidadosamente antes del proceso de soldadura; también cepillar manualmente o utilizar cerda de acero; solo se debe utilizar electrodos secos.
- ✓ En los quiebres de Angulo Recto se deberá proveer la utilización de Codos prefabricas.
- ✓ La unión de las tuberías redondas, deberán de realizarse con cordón de soldadura en toda la unión.
- ✓ En el caso que no exista la instalación de anclajes el proveedor realizar la colocación de los anclajes correspondientes.
- ✓ Culminada la Instalación el proveedor deberá realizar los resanes y repintados correspondientes.



"Imagen N° 02"

4.2 PROCEDIMIENTO

MOVILIZACIÓN DE DESMOVILIZACIÓN

- ✓ El transporte de los materiales, equipos, herramientas, personal obrero, entre otros será por cuenta del proveedor.

FALLAS O DESPERFECTOS

- ✓ EL proveedor será responsable de cualquier desperfecto que cause a los ambientes con la instalación de la pérgola de metal.
- ✓ Si los trabajos resultan observados, estos deberán ser subsanados en un plazo no mayor a 24 horas. El PROVEEDOR NO CUMPLE, con el levantamiento de observaciones de forma oportuna, el área usuaria podrá optar por aplicar penalidad por los días de demora.

TRABAJOS PREVIOS

- ✓ El Proveedor en coordinación, con el residente de Obra e Inspector de Obra, deberá realizar una verificación de medidas y trazos de todos elementos metálicos a fin de verificar y coordinar la distribución y ubicación de elementos, de acuerdo a los planos adjuntos (D-01), en el caso de existir incongruencias, se realizará el replanteo correspondiente





4.3 PLAN DE TRABAJO

- ✓ CONFECCIÓN: El proveedor realizara la confección de los elementos de metal contemplados en el servicio (pérgolas) en su taller de preferencia.
- ✓ INSTALACIÓN: El proveedor deberá de realizar la Instalación de pérgola de metal en el lugar determinados por el residente.
- ✓ ACABADO: El proveedor realizara el suministro y aplicación de 02 manos de pintura base Zinc cromato y 02 manos de Pintura Esmalte gloss brillante. (Color a coordinar con Residencia), previamente las superficies a pintar deberán estar libres de polvo, óxidos, grasas, o cualquier suciedad. Con respecto a los solventes se aceptará solo la utilización de solventes recomiendaos por el fabricante de cada producto (Base y Acabado),

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El proveedor deberá mantener la propuesta económica hasta la culminación del servicio.
- ✓ El margen de desperdicio estará a cargo a cuenta del proveedor.
- ✓ El transporte y alimentación del personal obrero del servicio, corren por cuenta del proveedor.
- ✓ Todo concepto de tributos, impuestos, imprevistos, daños ocasionados a terceros por el uso de equipos será responsabilidad del proveedor.
- ✓ El proveedor será responsable de cualquier accidente y/o incidente durante la ejecución de su servicio.
- ✓ El proveedor deberá garantizar la contratación de personal calificado y con amplia experiencia en el rubro.
- ✓ El proveedor será directamente responsable de cualquier daño o perjuicio generado por su personal.
- ✓ Utilizar los respectivos EPPS (lentes de seguridad, guantes de acuerdo a la actividad, zapato de seguridad punta de acero, ropa de trabajo y tapones auditivos, entre otros).
- ✓ El proveedor será responsable de la custodia de sus bienes y/o equipos una vez ingrese al área del trabajo y durante la ejecución del servicio.
- ✓ El proveedor deberá presentar un Informe de Actividades de los trabajos desarrollados y sustentados con un panel fotográfico los cuales deberán ir firmados por el responsable del servicio, así mismo deberá adjunta una Garantía por los trabajos realizados (no menor a 1 año), control de calidad de los trabajos realizados, fichas técnicas de materiales utilizados su presentación será en forma digital y física (04 ejemplares).
- ✓ Las medidas de seguridad correrán a cargo del proveedor.

4.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

(No corresponde)

4.6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

(No corresponde)

4.7 NORMAS TÉCNICAS

(No corresponde)

4.8 SEGUROS

- ✓ El personal que ejecutará el servicio deberá contar con los EPP (Equipo de Protección Personal) acordados para la ejecución de los trabajos, asimismo deberá contar con seguro contra riesgo de trabajo (SCTR) de salud y pensión.

V. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será SUMA ALZADA.

VI. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de los trabajos realizados (1 año)

VII. MUESTRAS

(No corresponde).

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

(No corresponde).

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

9.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. PERFIL DEL PROVEEDOR:

REQUISITOS:

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica que cuenta con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.





ACREDITACION: (toda información deberá ser acreditada con documentos).

- Contar con Registro Único del Contribuyente – vigente (Estado: activo, Condición: Habido).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.

b. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

REQUISITOS:

El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/00 SOLES) la prestación de servicios elaboración/ fabricación de estructuras en general o similares al objeto de la convocatoria, durante los (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ACREDITACIÓN:

- La experiencia del postor se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad
- constancia de prestación; o (ii) constancias o (iii) certificados.
- Los equipos donde se realizarán los ensayos deberán contar con certificado de calibración vigente.

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

10.1 **LUGAR:**

El lugar de la prestación del servicio será en las instalaciones de la obra, en la Asociación de Vivienda Santa Elena, donde se viene ejecutando el proyecto: IOARR "RENOVACION DE OBRAS EXTERIORES, LUMINARIA Y LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) OPTIMIZACIÓN DE COBERTURA DEPORTIVA; REMODELACION DE OTROS ACTIVOS; EN EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACION SANTA ELENA CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA CHEN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

10.2 **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio será dentro de los 35 DÍAS CALENDARIOS contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10.3 **INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

XI. PRODUCTO A OBTENER

El proveedor presenta un informe técnico de actividades, sustentadas debidamente con su panel fotográficos, Garantía de los trabajos realizados (1 año), fichas técnicas de materiales utilizados, los cuales serán entregados para su valorización.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el residente de obra y el Inspector/Supervisor de Obra en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción de la prestación del servicio. De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo

para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de conformidad del proveedor, adjuntando informe técnico según punto XI.
- Garantía de los trabajos realizados (04 ejemplares)
- Ficha técnica de materiales utilizados.
- Comprobante de pago.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el residente de obra.
- Anexo N°08: Formato de conformidad





(* En los entregables se requerirá 04 juegos en original, destinando 01 para el trámite de la conformidad, 01 para el residente, 01 para el inspector y 01 para archivar en el dossier de calidad.

NOTA: El contratista deberá presentar la documentación correspondiente al producto entregable a través de MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD sito en Calle Ancash 275, Moquegua 01051.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

12.1 **FORMA DE PAGO:**

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en un PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12.2 **CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá considerar la presentación de la documentación requerida en la Cláusula XI. "Conformidad", adicionalmente se adjuntará el comprobante de pago. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pública.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(No corresponde).

XV. PENALIDAD

15.1 **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

15.2 Otras Penalidades
(No corresponde)

XVI. CLAUSULA GARANTÍA

No aplica

XVII. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





Cuadro de presentación de riesgos.

Nº	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PROBABILIDAD MUY BAJA: 0.10 BAJA: 0.30 MODERADA: 0.50 ALTA: 0.70 MUY ALTO: 0.90	IMPACTO MUY BAJA: 0.05 BAJA: 0.10 MODERADA: 0.20 ALTA: 0.40 MUY ALTO: 0.80	NIVEL DE RIESGO	CLASIFICACIÓN: (ALTA, MODERADA Y BAJA)
R1	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS DE METAL	0.70	0.40	0.28	MODERADA

Puntuación de Riesgo (nivel de riesgo): Probabilidad x Impacto

XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

XX. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069.

19.1. Resolución de contrato por incumplimiento.

De encontrarse en el supuesto de resolución del contrato por incumplimiento, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069.

- La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

- Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.
- La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

Asimismo, la resolución del contrato por incumplimiento no impide el inicio de las acciones pertinentes conforme al procedimiento establecido en los artículos 87°, 88°, 90° de Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

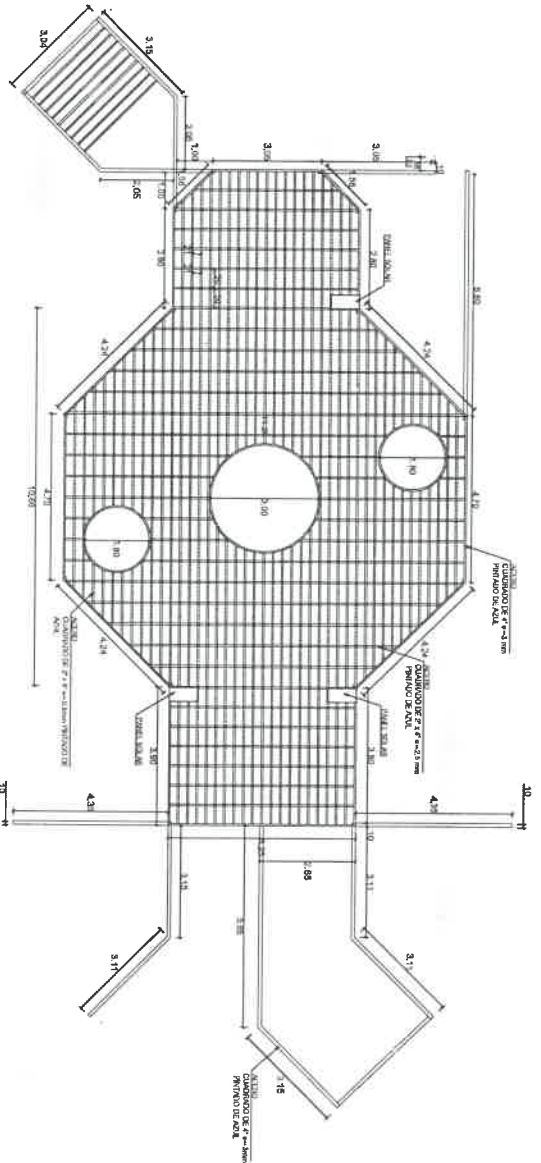
XXI. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el literal a) del artículo 90° de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

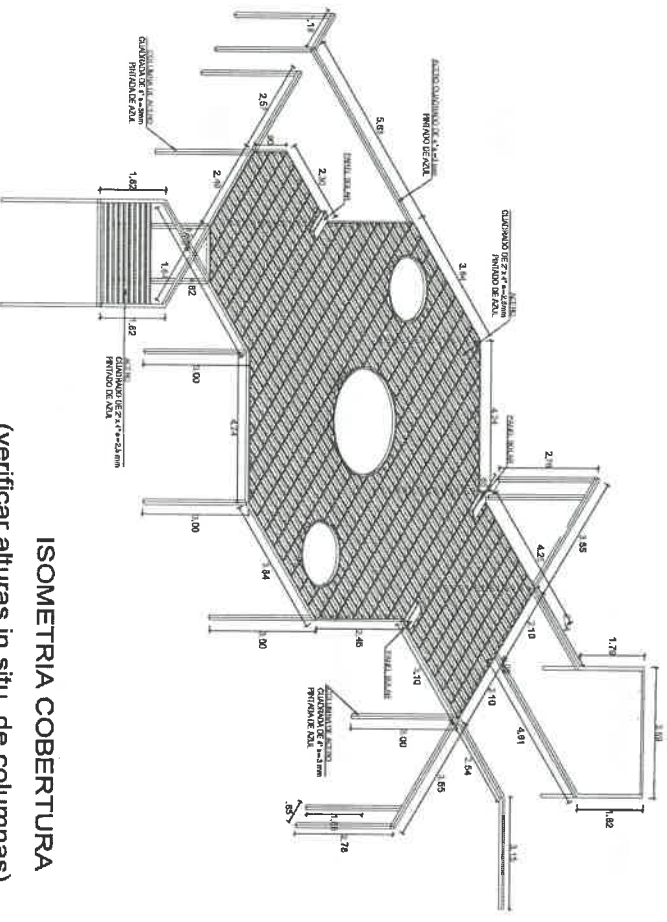


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....
Ing. Victor H. Choquecáhua Vilcanqui
CIP. 157852
RESIDENTE DE OBRA



PLANTA COBERTURA
ESC: 1/100



ISOMETRIA COBERTURA
(verificar alturas in situ, de columnas)
ESC: 1/100

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Ing. Victor H. Choquecacha Vilcanqui
CIP 157853

PROYECTO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
PLANO:	PLANO DE DETALLES
FECHA:	JUNIO 2018
ESCALA:	1/100
PROYECTISTA:	ING. VICTOR H. CHOQUECACHA VILCANQUI
PROYECTO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
PLANO:	PLANO DE DETALLES
FECHA:	JUNIO 2018
ESCALA:	1/100
PROYECTISTA:	ING. VICTOR H. CHOQUECACHA VILCANQUI

D-01